



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81

OVALLE, 26 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°1193924, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 02/04/2015 hasta

01/06/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 5345457
[657]26/03/2015

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

ID DOC : 7574793



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIA DEL LIMARI
REGION DE COQUIMBO